*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 666*

SOC 6588

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2012 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA HOSPITALES", Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2012 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA HOSPITALES – PLAN BÁSICO".**

Asunción, 14 de junio de 2013

**VISTO:**

El Memorándum N° 767/2013, por medio del cual la Dirección Administrativa solicita la extensión de la vigencia contractual y fundamenta la misma solicitud; y

**CONSIDERANDO:**

Que la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 37/2012 "Servicio de Aseo y Limpieza para Hospitales" y Licitación Pública Nacional N° 33/2012 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para Hospitales – Plan Básico", por encontrarse pendientes de ejecución.

Que la extensión de los contratos es hasta el 31 de julio de 2013.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. DGAF-DOC N° 169/2013, de fecha 5 de junio de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido favorablemente a la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1443, de fecha 11 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Extender hasta el 31 de julio de 2013 la vigencia contractual de los contratos adjudicados en los llamados a Licitación Pública Nacional N° 37/2012 "Servicio de Aseo y Limpieza para Hospitales" y Licitación Pública Nacional N° 33/2012 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para Hospitales – Plan Básico", exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

| PROCESO | N° DE PAC | CONTRATO N° | DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|
| LPN N° 37/12 | 244.683 | 349, 351, 352 /2012 | SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA HOSPITALES – PLAN BÁSICO | Poti Servicio Integral, Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Servicios Paraguayos S.A. |
| LPN N° 33/12 | 244.682 | 424/2012 | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA HOSPITALES | Watchman S.R.L. |

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N°* 606

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2012 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA HOSPITALES", Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2012 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA HOSPITALES – PLAN BÁSICO".**



**Artículo 2°.** Aprobar las Adendas correspondientes a cada llamado, con las empresas adjudicadas.

**Artículo 3°.** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas respectivas, previa entrega por parte de las empresas, de la correspondiente extensión de vigencia de las pólizas.

**Artículo 4°.** Determinar que los demás artículos del contrato, no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

**Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

**PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA**
**MINISTRO**

/cerc/lbm

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Lorena Aquino
Fecha 14/06/13 Hora 16:33
N° 293 Firma

Recibido: Fernanda
14 JUN 2013 Hora: 15:43
N° 1603 Firma: